



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

30/3

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0143-2015-A/MDP

Pangoa, 09 de febrero del 2015.

Visto; El informe N° 0184-2015/SG.DS.SS.MM/MDP, de fecha 04 de febrero del 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Solicitud "Reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Naylamp de Sonomoro", del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto. Junín, Exp. 1647-2015.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Naylamp de Sonomoro", del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto., Junín; sustenta su pedido adjuntando el Acta de Asamblea Extraordinaria que nombran a la Junta Directiva, de fecha 27 de Enero del 2015, adjunta Copia de DNIs de los miembro elegidos, padrón de Junta Directiva, etc;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 2°, numeral 16 y en el Art. 3° de la Constitución Política, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realiza los Clubes de madres, comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, y demás organizaciones sociales de bases, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos

Que, Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. La negrita y subrayado es agregado;

Que, en el Art. 84°, Inciso 2) numeral 2.2 de la acotada Ley, señala que son funciones específicas y exclusivas de la Municipalidad Distrital en reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, la Ley N° 25307, declaro de prioritario de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, en su Art. 2° prescribe "Las Organizaciones Sociales de Base, tiene existencia legal y personería jurídica..." complementando con lo señalado en el Art. 3° del mismo dispositivo "Las Organizaciones Sociales de Bases inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de Normas de carácter Provincial o Distritales, podrán convalidar esta Inscripción ante Registro Público Regional, con el solo mérito de la respectiva Resolución Municipal que declare el registro;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

### GESTIÓN 2015 - 2018



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP, de fecha 01/10/2013, se regula la participación y Registro único de Organizaciones Sociales del Distrito de Pangoa, tal como precisa el Art. 6°, y 6.1 que las Organizaciones Sociales de Base son aquellos que tienen como fin específico brindar servicios de apoyo alimentario a las familias de menores recursos económicos de conformidad con la Ley N° 25307, como Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares y Centros Maternos Infantiles, etc;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° y 45° de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar Procedente el **RECONOCIMIENTO** de la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR "NAYLAMP DE SONOMORO"** del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto. Junin; en consecuencia dispóngase su Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Social de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** **ACREDITAR** a la **JUNTA DIRECTIVA** del **COMEDOR POPULAR "NAYLAMP DE SONOMORO"**, del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, para el Periodo 2015; que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE:	Liz Marissa, MEZA BARJA	: DNI N° 46252599
VICE PRESIDENTA:	Jacinta Lucila, ANAPAN QUICHCA	: DNI N° 42378379
SECRETARIA:	Nancy Maria, LAZO ROJAS	: DNI N° 44449841
TESORERA:	Solim, CAJA PORTOCARRERO	: DNI N° 48177778
FISCAL:	Jenny Nivesa, CUAREZ LEANDRO	: DNI N° 41001616
ALMACENERA:	Chavela Mery, HUATUCO CONTRERAS	: DNI N° 20998706
1 VOCAL:	Teodora, ARTEAGA DE LA CAJA	: DNI N° 20970363
2 VOCAL:	Flor Mayda, MONDARGO ROJAS	: DNI N° 71718534

**ARTICULO TERCERO.-** **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Jefe de la División de Desarrollo Social el cumplimiento de los dispuesto; en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP, de fecha 01/10/2013.

**ARTICULO TERCERO.-** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y áreas que corresponda el cumplimiento de la presente resolución para fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco Legal que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
**Ing. Pedro Castañeda Vela**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPALES**  
**GESTION 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

*32*

**INFORME N° 0184 - 2015/SG.SS.MM/MDP**

A : Ing. Pedro Castañeda Vela  
 Alcalde De La Municipalidad Distrital De Pangoa

DE : Antrop. Martín Jaurapoma Lizana  
 Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales

ASUNTO: Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de Nueva Junta Directiva del Comedor Popular Naylamp de Sonomoro, en atención al Exp N° 1647.

FECHA: Pangoa, 04 de Febrero del 2015.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

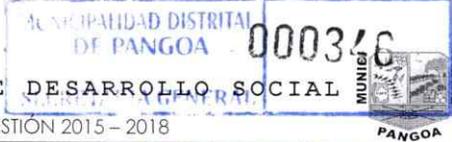
Habiéndose recibido el Informe N° 079-2015-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. Y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al EXP. 1647, donde solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular Naylamp de Sonomoro, mediante Resolución de Alcaldía para que puedan ejercer con total derecho de sus funciones, se adjunta solicitud para mayor veracidad, remito expediente para su trámite correspondiente.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 Antrop. Martín Jaurapoma Lizana  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
 CPAD: 783

**PROVEIDO**  
 PASE A: *Secretario General*  
 PARA: *su atención*  
 FECHA: *05/02/2015*





**INFORME N° 079- 2015 DIV.D.S./SG.D.S y S.M./MDP**

A : Antrop. Martin Jaurapoma Lizana  
*Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales.*

DE : Ruth Meliza Gutierrez Mendoza  
*Encargada de la División de Desarrollo Social.*

ASUNTO: RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE NUEVA JUNTA  
DIRECTIVA DE COMEDOR POPULAR NAYLAMP DE SONOMORO.

FECHA : PANGOA, 03 DE FEBRERO DEL 2015.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo y expresarle las muestras de mi estima personal, al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que habiendo Recibido el EXP 1647-2015 en el cual solicitan reconocimiento mediante resolución de alcaldía de la Nueva Junta Directiva.

Así mismo contando con la documentación completa remito expediente para su trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Ruth Meliza Gutierrez Mendoza*  
Ruth Meliza Gutierrez Mendoza  
DNI. N° 45388195  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Asesoría de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

SE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
28 ENE 2015  
EXP. 1647 FOLIO 13  
HORA 3:32 FIRMA [Firma]

ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO  
MEDIANTE (ROUS) DEL COMEDOR  
POPULAR DEL C.P. NAYLAMP DE  
SONOMORO

SEÑOR

SEÑOR PEDRO CASTANEDA VELA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

YO, LIZ MARISSA, MEZA BARJA con DNI N° 46252599 en mi condición de Presidente del Comedor Popular del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro. Jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo - Junin; la finalidad de la presente es para manifestarle los siguientes:

Que, ha habiendo sido renovado la Junta Directiva del año anterior para el presente año 2015: solicito el Reconocimiento mediante el (ROUS) del comedor popular del C.P. Naylamp de Sonomoro, en beneficio de la población.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a Ud. Señor Alcalde ce acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

San Martin de Pangoa, 28 de enero del 2015.

LIZ MARISSA. MEZA BARJA  
DNI N° 46252599  
PRESIDENTA



ASAMBLEA GENERAL DE COMPLEMENTAR DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA OSB "COMEDOR POPULAR  
NAYLAMP DE SONOMORO DEL C.P. NAYLAMP DE SONOMORO  
PANGOA.

En el Centro Poblado de Naylamp. de sonomoro  
a los 27 días del mes de enero del año 2015 Siendo a  
las 5:30 PM se inició la sesión en el local del comedor  
ubicado en el C.P. NAYLAMP DE SONOMORO con las personas  
que suscriben al final del presente acta.

Se inició la sesión con el Quórum correspondiente  
en primera convocatoria a cargo de la señora Presidenta  
Meza Barja Liz Marissa con D.N.I 46252599 y como  
secretaria la señora Lazo Rojas Nancy Maria con D.N.I.  
44449841 quien se encargara de extender la presente  
acta.

La señora presidenta señala el unico punto  
de agenda complementar la junta directiva para el  
periodo 2015.

Sobre el primer punto de agenda formuladas  
las propuestas para el cargo de la junta directiva  
por mayorías de las socias acordaron complementar la  
junta directiva del año 2014 para el año 2015.

Acuerdo nombrar como junta directiva de la OSB  
denominada "COMEDOR POPULAR NAYLAMP DE SONOMORO" distrito de  
pangoa para el periodo del 1 de enero del año 2015 al  
31 de diciembre 2015 a las siguientes socias.

28 ENE 2015

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

  
Arbuís Ricardo Dolores Flores  
DNI. N° 21000528  
FEDATARIO

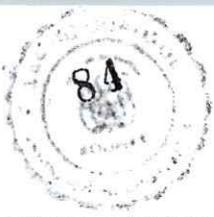
- PRESIDENTA : LIZ MARISSA HEZA BORJA D.NI 46252599
- VICE PRES : JACINTA LUCILA ANAPAIN QUICHCA D.NI 42378379
- SECRETARIA: NANCY MARIA LAZO ROJAS D.NI 44449841
- TESORERA: SOLIM CAJA PORTOCARRERO D.NI 48177778
- FISCAL : JENY N. CUARES LEONDRU D.NI 41001616
- ADMICENERA: CHAUCLA M. HUATUCO CONTRERAS D.NI 20998706
- VOCAL I: TEODORO ARTEAGA DE CAJA D.NI 20970363
- VOCAL II: FLOR MAYDA MONDARGO ROJAS D.NI 71718534

Despues de juramento de la junta directiva electa se leyó y aprobo el acta por unanimidad, disponiendo la presidenta que se levanta la presente sesión siendo a las 7:00 PM. se invito a las socias asistentes a suscribir el acta en señal de conformidad y Aprobación.

  
*Raúl Puente D.*  
ALCALDE PANGOA  
DNI. N° 21012561

  
*Crescencio X. C. Anuanu*  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PANGOA  
DNI. N° 2097256

28 ENE 2015  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL  
*Arhuís Ricardo Dolores Flores*  
DNI. N° 21000528  
PEDATARIO



316

APELLIDO NOMBRE	DNI	FIRMA
Meza Barja Liz MORISSA	46252599	<i>[Signature]</i>
Lazo Rojas Nancy Maria	44449841	<i>[Signature]</i>
Aucayauri Paco Adelaida Gladys	41971238	<i>[Signature]</i>
Arteaga De Cajo Teodora	20971238	<i>[Signature]</i>
Huatuco contreras chavela Mery	70998706	<i>[Signature]</i>
Cuarez Leandro Jery	41001616	<i>[Signature]</i>
Cajo Portocarrero solim	48177778	<i>[Signature]</i>
Mondargo Rojas Flor Mayda	71718534	<i>[Signature]</i>
Portocarrero egoavil Felicita	44114930	<i>[Signature]</i>
Anapan Quichea Jacinta L.	42378379	<i>[Signature]</i>
Reyes De La O Rosa Edilcia	43270430	<i>[Signature]</i>
Flores Hilario celia soraida	44905034	<i>[Signature]</i>
DeLaO Reyes Hilda Gloria	45966835	<i>[Signature]</i>
CASA Ortega Elizabeth	42797124	<i>[Signature]</i>

28 ENE 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

*[Signature]*  
Arbuis Ricardo Dolores Flores  
DNI. N° 21000528  
FEDATARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO - SUB GERENCIA DE PROGRAMA ALIMENTARIO



ANEXO N° 1

# PADRÓN DE JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE DEL COMEDOR POPULAR: NAYLAMP DE SONOORO FECHA: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN DEL COMEDOR POPULAR: NAYLAMP DE SONOORO  
 DEPARTAMENTO: SUNAM PROVINCIA: SATIPO  
 DISTRITO: PANGOA CENTRO POBLADO: NAYLAMP DE SONOORO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA O HUELLA DIGITAL	TELÉFONO
PRESIDENTA	LIZ HARRISA MEZA BARZA	46252599	C.P. NAYLAMP		
VICE PRESIDENTA	JACINTO LUCILA ANAPAN BUSTAMANTE	42378379	C.P. NAYLAMP		
SECRETARIA	NANCY MARIA LAZO ROJAS	44449841	C.P. NAYLAMP		948436942
TESORERA	SOLIM COJA PORTOCARRERO	48177778	C.P. NAYLAMP		
FISCAL	JENY N. CUARES LEONDRU	41001616	C.P. NAYLAMP		
ALMACENERA	CHAVELA M. HUATUCO CONTRERAS	20998706	C.P. NAYLAMP		
VOCAL I	TEODORA ARTEAGA DE COJA	20970363	C.P. NAYLAMP		
VOCAL II	FLORE HAYDA MONDARGO ROJAS	71718534	C.P. NAYLAMP		

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL  
 20 ENE 2015  
 Abnits Ricardo Dolores Flores  
 DNI N° 21000528  
 FEDATARIO  
 000351

SA

















CROQUIS DEL COMEDOR NAYLAMP DE  
SONOMORO.

RAMON  
A  
20/10/2010

Rio

Puente

SONOMORO

Puente

AV. Los Libertadores

RIACHUELO  
Escuela

comedor  
N. 5

PARQUE

